

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO
Msc. MARTHA OBANDO G.



2017 - 23 - 01 - 02 - P00364

**ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS DE COBRANZAS**

"COLLECTIUM S.A."

ENTRE

GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN

YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO

OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES y

OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

AMP

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy día **VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** .- Ante mí Magister, **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda de este cantón de Santo Domingo, comparecen con plena capacidad ,libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura : Entre los señores **GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN** por sus propios y personales derechos de 43 años de edad, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de estado civil casado, de profesión empleado privado, con cedula N° 171264381-4; **YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO** por sus propios y personales derechos ,de 40 años de edad, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con cedula N° 171437188-5; **OROZCO SANTILLAN JEFFERSON**

7

ANDRES por sus propios y personales derechos, de 27 años de edad, domiciliado en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de estado civil soltero, de profesión abogado, con cedula N° 150078073-7; **OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE** por sus propios y personales derechos, de 33 años, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con cedula N° 150062006-5. Los comparecientes declararan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una ACLARATORIA a la escritura contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Entre los señores GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN de 43 años de edad, ecuatoriano domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de estado civil casado, de profesión empleado privado, con cedula N° 171264381-4; YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO de 40 años de edad, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con cedula N° 171437188-5; OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES de 27 años de edad, domiciliado en el



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO
Msc. MARTHA OBANDO G.



cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de estado civil soltero, de profesión abogado, con cedula N° 150078073-7; OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE de 33 años, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliada en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con cedula N° 150062006-5; comparecemos a fin de celebrar la siguiente aclaración. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública celebrada el 27 de enero del 2017 en la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo, ante la Magister Martha Obando G. debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 3 de febrero del 2017. **b)** En la mencionada escritura de constitución de la compañía denominada SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS DE COBRANZAS COLLECTIUM S.A., en su cláusula cuarta de la escritura matriz se hizo constar de forma errónea el siguiente cuadro de composición accionaria:

Nombres de Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado (Debe cubrir al menos el 25% de cada acción)		Capital por pagar (El saldo deberá pagarse en 2 años máximo)	Acciones
		Numerario (dinero)	Especies (muebles e inmuebles)		
GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN	DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200.00)	USD. 200.00	000	000	25
YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO	DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200.00)	USD. 200.00	000	000	25
OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES	DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200.00)	USD. 200.00	000	000	25
OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE	DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200.00)	USD. 200.00	000	000	25
TOTALES:	OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS	USD. 800.00	000	000	100

TERCERA : ACLARATORIA: Se aclara la escritura de constitución de la compañía SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS DE COBRANZAS COLLECTIUM S.A., en la composición accionaria, queda como a continuación se indica en el siguiente cuadro:

Nombres de Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado (Debe cubrir al menos el 25% de cada acción)		Capital por pagar (El saldo deberá pagarse en 2 años máximo)	Acciones
		Numerario (dinero)	Especies (muebles e inmuebles)		
GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN	DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200.00)	USD. 1.00 (Un dólar por acción) USD. 200.00	000	000	200
YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO	DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200.00)	USD. 1.00 (Un dólar por acción) USD. 200.00	000	000	200
OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES	DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200.00)	USD. 1.00 (Un dólar por acción) USD. 200.00	000	000	200
OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE	DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200.00)	USD. 1.00 (Un dólar por acción) USD. 200.00	000	000	200
TOTALES:	OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS	USD. 800.00	000	000	800

CUARTA.- MARGINACIÓN.- La notaria Magister Martha Obando G., Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo se servirá marginar y asentar esta razón en los libros correspondientes a su cargo para los fines legales consiguientes de la compañía SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS DE COBRANZAS COLLECTIUM S.A. Usted señora Notaria se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí, la Minuta que queda elevada a escritura pública , la misma que se encuentra firmada por Karina Valdivieso Cueva , Abogada profesional con

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS DE COBRANZAS
COLLECTIUM S.A.

CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DEL 2016



En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 6 días del mes de abril del 2017, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Padres Dominicos y Cocaniguas, Edificio María Piedad, oficina 204, se instala la Junta General extraordinaria de Accionistas de COLLECTIUM S.A., con la presencia de los accionistas de la Compañía, Ing. Carlos Fernando Yepez Vallejo, Sr. William Fabian Guevara Ladino, Abg. Jefferson Andrés Orozco Santillán y el Ing. Fabian Enrique Orozco Santillán; cuyas acciones suman en total el 800 acciones y/o el 100 por ciento de las acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas e indivisibles de un dólares cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor.

Con esta reunión se decide aclarar que, la composición accionaria de la compañía corresponde a un dólar por cada acción, por lo que cada uno de los socios fundadores al presente momento tienen doscientas (200) acciones cada uno, dando un total de ochocientas (800) acciones que componen a la compañía COLLECTIUM S.A., decidiendo de esta forma se realice la aclaratoria a la minuta de constitución de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, la Junta General extraordinaria de Accionistas declara terminada la sesión.

Firmando en unanimidad.

Sr. William Guevara Ladino

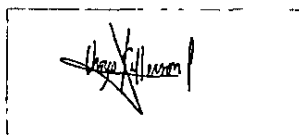
Ing. Fabián Orozco Santillán

Abg. Jefferson Orozco Santillán

Ing. Carlos Yépez Vallejo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500780737

Nombres del ciudadano: OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENA/TENA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OROZCO GAVILANEZ JORGE ENRIQUE

Nombres de la madre: SANTILLAN MONTENEGRO LUCILA ENEDINA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 175-020-22658



175-020-22658

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.21 14:43:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500780737

Nombre: OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 150078073-7

APellidos y Nombres: OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRÉS
Lugar de Nacimiento: NAPO
TENA
Fecha de Nacimiento: 1989-06-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO

Director General

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo a



21 ABR 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: OROZCO GAVILANEZ JORGE ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: SANTILLAN MONTENEGRO LUCILA ENEDINA
Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO
2016-10-17
Fecha de Expiración: 2026-10-17

Director General

V4443V2442
000610111



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



020
JUNTA Nº

020 - 093
NÚMERO

1500780737
CÉDULA



OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

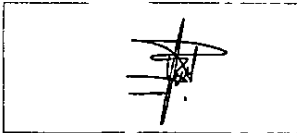
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
BOMBOLI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712643814

Nombres del ciudadano: GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILES MONTERO PATRICIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1993

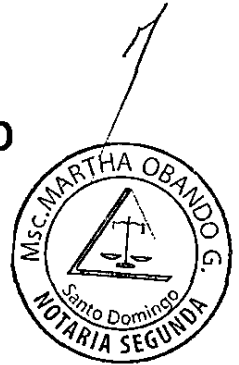
Nombres del padre: GUEVARA FAUSTO FABIAN

Nombres de la madre: LADINO ROSA AMELIA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emissor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 171-020-22580



171-020-22580

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.21 14:42:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





4

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712643814

Nombre: GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1973-12-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PATRICIA LEONOR AVILES MONTERO

No. **171264381-4**





Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo a



21 ABR 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUEVARA FAUSTO FABIAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LADINO ROSA AMELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**

2014-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-03-12**


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CÍDULADO

V4443V4444


000081230





CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

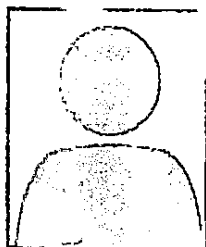


171264381-4
CÉDULA

Guevara Ladino William Fabian
APELLIDOS Y NOMBRES
Donat Rigalado
F) PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714371885

Nombres del ciudadano: YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGROINDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORAL CALDAS PAOLA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: WILSON ROMULO YEPEZ ROCHA

Nombres de la madre: MARTHA CECILIA VALLEJO MORILLO

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2017

Emissor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 177-018-92355



177-018-92355

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.13 12:04:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714371885

Nombre: YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CECILLAS CIUDADANIA No 171437188-5
YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
26 DICIEMBRE 1976
MILITARIA 001-0010 00020 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1977

[Firma]

[Fotografía]

Doy fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo



21 ABR 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

EQUATORIANA***** E133311222
CASADO PAOLA ANDREA CORAL BALDAS
SUPERIOR ING AGROINDUSTRIAL
WILSON ROMULO YEPEZ
MARTHA CECILIA VALLEJO
SANTO DOMINGO 23/06/2009
23/06/2021
REN 1501050

[Firma]

[Huella dactilar]

FULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No. 030 - 034 1714371885
YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTO DOMINGO
CANTÓN ZONA: 1
BOMBOLI
PARROQUIA

[Barcode]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500620065

Nombres del ciudadano: OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFORMATIC.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO PINDO BETHY MARGOT

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: OROZCO JORGE ENRIQUE

Nombres de la madre: SANTILLAN LUCILA ENEDINA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emitor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 175-020-23691



175-020-23691

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2017.04.21 10:02:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500620065

Nombre: OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE

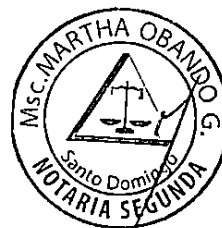
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: **1983-10-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BETHY MARGOT CASTILLO PINDO

Nº **150062006-5**



Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo a

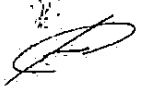
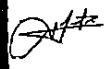


21 ABR 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI
V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OROZCO JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTILLAN LUCILA ENEDINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2012-07-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-20



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020
JUNTA Nº

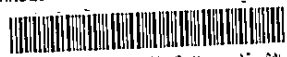
020 - 092
NÚMERO

1500620065
CÉDULA

OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
BOMBOLI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

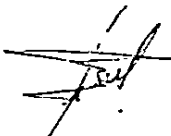


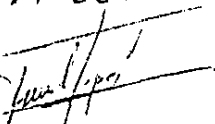


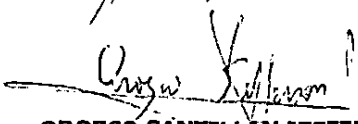
NOTARIA SEGUNDA DEL SANTO DOMINGO
Msc. MARTHA OBANDO G.



matricula número 23-2015-161.-Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere ; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes ,aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto ; se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente escritura , de todo lo cual doy fé.-

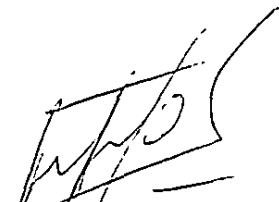

GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN
SOCIO
C.C. 17 1264381-4


YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO
SOCIO
C.C. 17 1434128-5


OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES
SOCIO
C.C. 1500730777

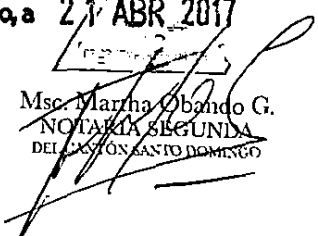

OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE
SOCIO
C.C. 1500620065




MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA

La presente escritura se otorgó ante mí en fe de ello con esta PRIMERA copia que el sello, signo y fiano.

Sto. Domingo, a 21 ABR 2017


Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA
DEL SANTO DOMINGO

RA

ZÓN.- Para los fines legales consiguientes, **Doy fe.-** que he marginado el contenido de la escritura que antecede (ACLARATORIA), en la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA COLLECTIUM S.A, entre los señores WILLIAM FABIAN GUEVARA LADINO, JEFFERSON ANDRES OROZCO SANTILLAN, CARLOS FERNANDO YEPEZ VALLEJO y FABIAN ENRIQUE OROZCO SANTILAN, celebrada en esta Notaria el veinte y siete de enero del dos mil diecisiete, con protocolo número 20172301002P00364 y folio número 00003116. Santo Domingo a los veinte y un días del mes de abril del dos mil diecisiete.



MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA
Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Factura: 002-002-000060931



20172301002000906

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

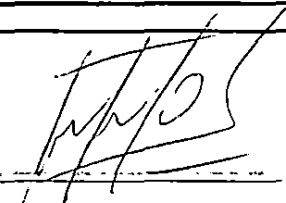
RAZÓN MARGINAL N° 20172301002000906



MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2017, (12:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA COLLECTIUM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00364

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500780737
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01690


NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 2275



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1600
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	92
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1500620065	OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE	ACCIONISTA
1714371885	YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO	ACCIONISTA
1500780737	OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES	ACCIONISTA
1712643814	GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN	ACCIONISTA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /SANTO DOMINGO /21/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS DE COBRANZAS COLLECTIUM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

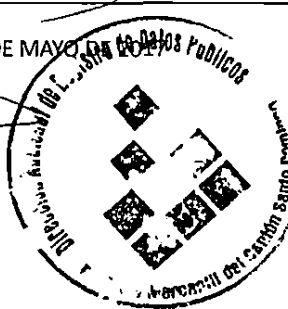
RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 03 DE FEBRERO DEL 2017 EN ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



Factura: 002-002-000055923



20172301002P00364

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:		20172301002P00364					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ENERO DEL 2017, (11:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona repres.
Natural	GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712643814	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714371885	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500780737	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500620065	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona repres.
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		COMPANIA DENOMINADA : SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS DE COBRANZAS "COLLECTIUM S.A."					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

N° TRAMITE: 15424-004-1-7
DOCUMENTO: Cte 9
24/03/17 3:23

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Msc. MARTHA OBANDO G.



2017 - 23 - 01 - 02 - P00364

**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS DE COBRANZAS**

COLLECTIUM S.A.

ENTRE

GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN

YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO

OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES y

OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE

CUANTIA: USD 800

DI: 3 COPIAS

AMP

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy día **VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** .- Ante mí Magister, **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda de este cantón de Santo Domingo, comparecen con plena capacidad ,libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura : Entre los señores **GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN** por sus propios y personales derechos de 43 años de edad, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de estado civil casado, de profesión empleado privado, con cedula N° 171264381-4; **YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO** por sus propios y personales derechos ,de 40 años de edad, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con cedula N° 171437188-5;

OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES por sus propios y personales derechos, de 27 años de edad, domiciliado en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de estado civil soltero, de profesión abogado, con cedula N° 150078073-7; **OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE** por sus propios y personales derechos, de 33 años, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con cedula N° 150062006-5. Los comparecientes declararan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Entre los señores GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN de 43 años de edad, ecuatoriano domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichíncha, de estado civil casado, de profesión empleado privado, con cedula N° 171264381-4; YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO de 40 años de edad,



ecuatoriano, domiciliado en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con cedula N° 171437188-5; OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES de años de edad, domiciliado en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de estado civil soltero, de profesión abogado, con cedula N° 150078073-7; OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE de 33 años, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliada en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con cedula N° 150062006-5; convienen en constituir una sociedad anónima que se registrará conforme a lo establecido por la ley de compañías para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran su voluntad de constituir, como en efecto constituyen, la compañía anónima SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS DE COBRANZAS DE COBRANZAS COLLECTIUM S.A. la misma que se someterá a las leyes ecuatorianas, de manera especial por La Ley de Compañías, su Reglamento y estos estatutos. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título I, Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°.- Nombre.-** El nombre de la compañía que por esta escritura se constituye es SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS DE COBRANZAS COLLECTIUM S.A. **Artículo 2°.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y

establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o de países extranjeros, conforme a la ley. **Artículo 3°.- Objeto.-** El objeto social será el de prestación de servicios financieros en el que se incluirán a más de los permitidos por la ley: realizar actividades de administración financiera, compra y administración de créditos y/o cartera del sistema financiero, recuperación de créditos y/o cartera del sistema financiero, casas comerciales, concesionarios y de otras empresas que otorgan crédito; así como el desarrollo y elaboración de sistemas informáticos para la administración de créditos, cobranza de créditos, capacitación, formación y asesoría en la administración y recuperación de créditos, préstamos, y/o cartera del sistema financiero, casas comerciales, concesionarios y otras empresas que otorgan crédito, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social. **Artículo 4°.- Plazo.-**

El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo su plazo de duración si así lo resolviese La Junta General de Accionistas en la forma prevista en estos estatutos y en la ley. **Título II. Del capital, aumento y responsabilidad.**

Artículo 5°.- Capital y de las acciones.- El capital social es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, ordinarias y nominativas, las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el presidente y por el gerente general de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del



capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta general de accionistas y conforme a la ley. El capital suscrito y pagado de esta compañía consta en las declaraciones. **Artículo 6°.**

Aumento de Capital.- El capital de la compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta general de accionistas, por los medios y en la forma establecida en la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento. **Artículo 7°.- Responsabilidad.-** La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales, se limita al monto de sus acciones.

La acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la acción. **Artículo 8°. -**

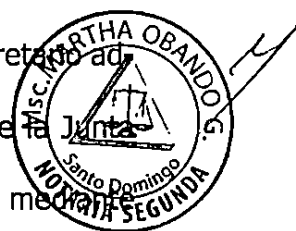
Libro de Acciones. - La compañía llevara un libro de acciones y accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales, y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones, se probará con la Inscripción en el libro de acciones y accionistas. El derecho de negociar las acciones y transferirlas, se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo 9°.-**

Ejercicio Económico.- El ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el gerente general someterá a consideración de la Junta general de accionistas el balance general anual, el estado de pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y

demás informes necesarios. El comisario, igualmente, presentara su informe durante los quince días anteriores a la sesión de Junta: tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las oficinas de la compañía. **Artículo 10°.- Utilidades y Reservas.-** La Junta general de accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades liquidas se segregará por lo menos, el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la compañía, hasta cuando éste alcance, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito. Además la Junta general de accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias.

Título III. Del gobierno y de la administración **Artículo 11°.- Norma general.-**El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al presidente y al gerente general; cada uno de estos órganos, con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos estatutos. **Artículo 12°.- De La Junta General de Accionistas.-** La Junta general de accionistas es el organismo supremo de la compañía. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. **Artículo 13°.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal

1 anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del 51% del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. **Artículo 17°.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. **Artículo 18°.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la junta general: a) Nombrar al presidente b) Al gerente general c) Ejercer todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. **Artículo 19°.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo 20°.- Composición.-** Este órgano de administración estará integrado por el presidente de la compañía y gerente general. **Artículo 21°.- Presidencia del Junta General.-** Presidirá las sesiones de la Junta General el presidente de la compañía, a falta del presidente, lo reemplazará su subrogante el



Gerente General; y, a falta del gerente general, se nombrará un secretario ad hoc. **Artículo 22°.- Convocatoria.-** La convocatoria a sesión de la Junta General Junta General, la hará el presidente de la compañía mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quórum se establece con dos miembros. **Artículo 23°.- Atribuciones y Deberes de la Junta General.-** Son atribuciones y deberes de la Junta General los siguientes: Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente, cuando fuere convocado; Someter a consideración de la Junta general de accionistas el proyecto de presupuesto, en el mes de enero de cada año: Autorizar la compra de inmuebles a favor de la compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de los bienes Inmuebles de la compañía; Autorizar al gerente general el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta general; Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma: Contratar los servicios de auditoría Interna, de acuerdo a la Ley: Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta general y las disposiciones de los estatutos y reglamentos: Presentar anualmente a conocimiento de la Junta general de accionistas los balances, el proyecto de distribución de utilidades, la creación e incrementos de reservas legales, facultativas o especiales y. los informes del gerente general; Designar a la persona que reemplace al gerente general de la compañía en caso de su fallecimiento, renuncia, falta temporal o definitiva: Aprobar anualmente el presupuesto de

la compañía: Dictar los reglamentos de la compañía: Los demás que contemplan la ley y los estatutos y las resoluciones de la Junta general de accionistas. **Artículo 24°.- Resoluciones.-** Las resoluciones de la Junta General serán tomadas por simple mayoría de votos; y los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría; y de cada sesión de la Junta General se levantará la correspondiente acta la que será firmada por el presidente y el secretario, que actuaron en la reunión. **Artículo 25°.- Presidente de la compañía.-** El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General para un período de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente y podrá tener o no la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado. **Artículo 26°.- Atribuciones y Deberes del Presidente.-** Son deberes y atribuciones del Presidente de la compañía: Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Junta General de Accionistas; Actuar en calidad de Secretario en las reuniones de la Junta General de Accionistas; Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía en armonía con el Gerente General; Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, con la firma conjunta del Gerente General, hasta por el monto para el que está autorizado; Suscribir el nombramiento del Gerente General y conferir copias y certificaciones sobre el mismo, inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones conjuntamente con el Gerente General; Cuidar que se lleven conforme a ley, los libros de contabilidad, el de acciones y accionistas y las actas de Junta general de



accionistas; Cumplir y hacer cumplirlas resoluciones de Junta General de Accionistas; Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establecen la ley, estos estatutos y reglamentos de la compañía, así como las que señale la Junta General de accionistas; La firma



de los cheques de la Compañía se realizará conjuntamente con la firma del

Gerente General. **Artículo 27°.- Gerente General de la compañía.-** El

Gerente General será nombrado por la Junta General para un período de un año. Puede ser reelegido indefinidamente y podrá tener o no la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado, del gerente general será el representante legal de la compañía. **Artículo 28°.-**

Atribuciones y Deberes del Gerente General.- Son deberes y atribuciones del gerente general de la compañía: Representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente; Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía; Dirigir la gestión económico-financiera de la compañía; Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía; Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía; Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, con la firma conjunta del Presidente, hasta por el monto para el que está autorizado: Suscribir el nombramiento del presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo: Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil: Presentar anualmente informe de labores ante la Junta general de accionistas: Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos y en la ley:

 Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones conjuntamente con el Presidente: Cuidar que se lleven conforme a ley, los libros de contabilidad, el de acciones y accionistas y las actas de Junta general de accionistas: Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta general de accionistas; Presentar a la junta general de accionistas el balance del estado de pérdidas y ganancias. Y la propuesta de distribución de beneficios, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico: Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establecen la ley estos estatutos y reglamentos de la compañía, así como las que señale la Junta general de accionistas: La firma de los cheques de la Compañía se realizará conjuntamente con la firma del Presidente. **Título IV De la fiscalización.**

Artículo 29°.-Del Comisario.- La junta general de accionistas nombrará un comisario principal y un suplente, accionista o no, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo 30°.-**

Atribuciones y Deberes del Comisario.- Son atribuciones y deberes del comisario los que consten en la ley, en estos estatutos y sus reglamentos y, los que determine la Junta general de accionistas. En general el comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título V De la disolución y liquidación. Artículo 22°.- Norma general.-

La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias



permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente.

CUARTA.- APORTES.- Los accionistas fundadores de la compañía declaran bajo juramento que depositaran el capital pagado en un Banco de la Ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, una vez que la compañía tenga personalidad jurídica. El capital social íntegramente pagado queda de la siguiente manera:



Nombres de Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado (Debe cubrir al menos el 25% de cada acción)		Capital por pagar (El saldo deberá pagarse en 2 años máximo)	Acciones %
		Numerario (dinero)	Especies (muebles e inmuebles)		
GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN	DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200.00)	USD. 200.00	000	000	25 %
YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO	DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200.00)	USD. 200.00	000	000	25 %
OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES	DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200.00)	USD. 200.00	000	000	25 %
OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE	DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200.00)	USD. 200.00	000	000	25 %
TOTALES:	OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS	USD. 800.00	000	000	100 %

4 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en los artículos 19° y 20° del estatuto, se designa como Presidente (a) de la compañía al señor OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES y como Gerente General de la misma, al señor YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO respectivamente, quienes manifiestan aceptar sus cargos designados, quedando facultados para realizar todos los trámites legales de aprobación de la escritura de constitución de la compañía, su inscripción en el Registro Mercantil y todos los trámites a fin de que la compañía pueda operar legalmente.

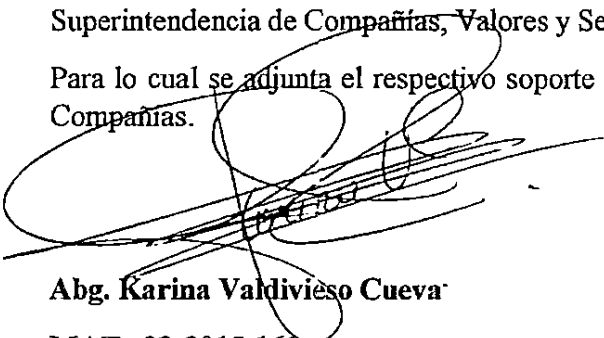
DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Los señores Socios fundadores autorizan a la señorita Abogada KARINA LISSET VALDIVIESO CUEVA para que realice todos los trámites necesarios hasta su aprobación de la presente Escritura Pública de Constitución. Usted señora Notaria se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí, la Minuta que queda elevada a escritura pública , la misma que se encuentra firmada por Valdivieso Cueva Karina Lisset ,Abogada profesional con matrícula número 23-2015-161.-Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere ; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes ,aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto ; se

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dentro del trámite de Constitución de Compañía, tengo a bien informar que, la ficha de reserva Nro. 7754001 de constitución y denominación de la Compañía Servicios Auxiliares Financieros de Cobranza COLLECTIUM S.A. se obtuvo el día 16 de enero del 2017 a las 12h00 de la página web como un servicio en línea que permite y establece la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Para lo cual se adjunta el respectivo soporte generado en línea por la Superintendencia de Compañías.


Abg. Karina Valdivieso Cueva

MAT. 23-2015-161

Factura: 002-002-000055921



20172301002C00294

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20172301002C00294**



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JEFFERSON ANDRES OROZCO SANTILLAN, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://WWW.SUPERCIA.S.GOB.EC/CONSULTAR_RESERVA/](http://WWW.SUPERCIA.S.GOB.EC/CONSULTAR_RESERVA/) el día de hoy 27 DE ENERO DEL 2017, a las 11:09, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 27 DE ENERO DEL 2017, (11:09).


NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/01/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7754001
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1000784916 YEPEZ ROCHA WILSON ROMULO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS DE COBRANZAS COLLECTIUM S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	K66	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
OPERACION COMPLEMENTARIA	K6619.01	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P., COMO: ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS, INCLUIDAS LAS TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO.
OPERACION PRINCIPAL	K6630.00	ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 01/03/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Santo Domingo, a 17 de Enero del 2017.



Señor Abogado
Jefferson Orozco Santillán

Presente.-

Estimado Abg. Orozco:

En reunión ordinaria de la Junta General de accionistas de la Compañía Servicios Auxiliares de Cobranzas "COLLECTIUM S.A.", reunida el 16 de Enero del 2017, ha tenido a bien elegir a usted para el cargo de Presidente para el próximo periodo estatutario de dos años.

Ruego a usted digne= aceptar tal designación.

Atentamente,

Ing. Carlos Yépez Vallejo

Gerente General

Yo Jefferson Orozco Santillán acepto la designación de Presidente

Santo Domingo, a 17 de Enero del 2017.



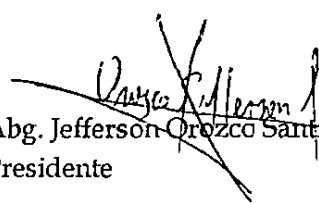
Señor Ingeniero
Carlos Fernando Yepez Vallejo
Presente.-

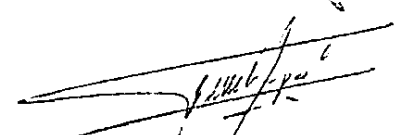
Estimado Ing. Yepez:

En reunión ordinaria de la Junta General de accionistas de la Compañía Servicios Auxiliares de Cobranzas "COLLECTIUM S.A.", reunida el 16 de Enero del 2017, ha tenido a bien elegir a usted para el cargo de Gerente General para el próximo periodo estatutario de dos años con los DEBERES Y ATRIBUCIONES establecidas en el Art. 26 de los Estatutos Vigentes.

Ruego a usted digne acepter tal designación.

Atentamente,


Abg. Jefferson Orozco Santillán
Presidente


Yo Ing. Carlos Yépez Vallejo acepto la designación de Gerente General



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712643814

Nombres del ciudadano: GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILES MONTERO PATRICIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: GUEVARA FAUSTO FABIAN

Nombres de la madre: LADINO ROSA AMELIA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 173-005-60467



173-005-60467

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 11:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712643814

Nombre: GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

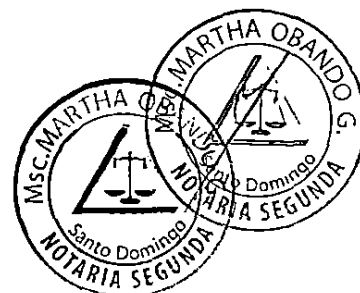
Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA LADRINO
WILLIAM FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA LEONOR
AYLES MONTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA FAUSTO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LADRINO ROSA AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EMPLACACIÓN
QUITO
2014-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4443V4444

00081730



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Electronico 03 de Febrero del 2014
171264381-4 000-1730
GUEVARA LADRINO WILLIAM FABIAN

NO EMPADRONADO USD 6
DELEGACIÓN P. MUNICIPAL DE PICHINCHA - 00247
3951464 43/09/2014 11:03:43

Doy fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo a.

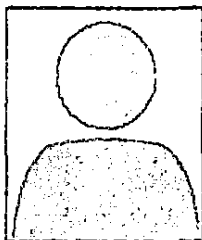


27 ENE 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714371885

Nombres del ciudadano: YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGROINDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORAL CALDAS PAOLA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: WILSON ROMULO YEPEZ ROCHA

Nombres de la madre: MARTHA CECILIA VALLEJO MORILLO

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 179-005-60520



179-005-60520

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 11:12:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714371885

Nombre: YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

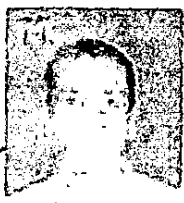
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

CIUDADANIA 171437188-E
 YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 26 DICIEMBRE 1975
 001- 6016 00620, M
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1977



ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO PAOLA ANDREA CORAL CALOAS
 SUPERIOR ING AGROINDUSTRIAL
 WILSON ROMULO YEPEZ
 MARTHA DECILIA VALLEJO
 SANTO DOMINGO 22.06/2009
 23/06/2009

RCA 1501050



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

042
 042 - 0047 1714371885
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	BOMBOLI	D
SANTO DOMINGO	-PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

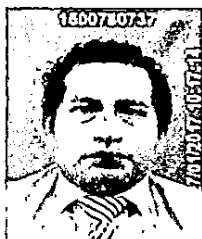
Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.
 Santo Domingo a.



27 ENE 2017

Msc. Martha Obando G.
 NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500780737

Nombres del ciudadano: OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENATENA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OROZCO GAVILANEZ JORGE ENRIQUE

Nombres de la madre: SANTILLAN MONTENEGRO LUCILA ENEDINA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 176-005-60593



176-005-60593

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 15:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500780737

Nombre: OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO SANTILLAN
JEFFERSON ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 150078073-7



IGM 15 08 574 02

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

OROZCO GAVILANEZ JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SANTILLAN MONTENEGRO LUCILA ENEDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

SANTO DOMINGO

2016-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-10-17

V4443V2442

0008 10111

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0012

NÚMERO DE CERTIFICADO

OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES

1500780737

CÉDULA

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

BOMBOLI

PARROQUIA

1

0

ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Doy fe que la fotocopia que antecede es:
igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo, a.



27 ENE 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500620065

Nombres del ciudadano: OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFORMATIC.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO PINDO BETHY MARGOT

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: OROZCO JORGE ENRIQUE

Nombres de la madre: SANTILLAN LUCILA ENEDINA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 177-005-60795



177-005-60795

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 11:19:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500620065

Nombre: OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE

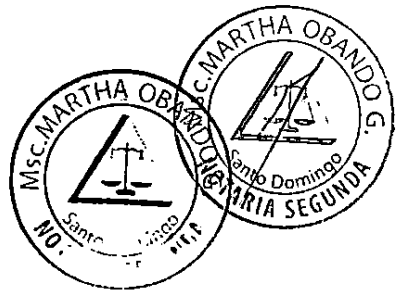
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 150062006-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO SANTILLAN
FABIAN ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BETHY MARGOT
CASTILLO PINDO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OROZCO JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTILLAN LUCILA ENEDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-20

DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

150062006-5 028 - 0011

OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE
STO. DOM TSACHILAS SANTO DOMINGO
BOMBOLI

SANCION Multa 39,60 CstRep. 8 Tot.USD: 47,60

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

3728292 30/05/2014 10:22:47

3728292

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo a.



27 ENE 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

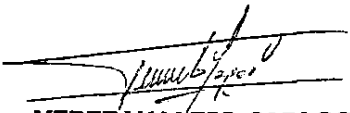


incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente escritura , de todo lo cual doy fé.-


GUEVARA LADINO WILLIAM FABIAN
SOCIO

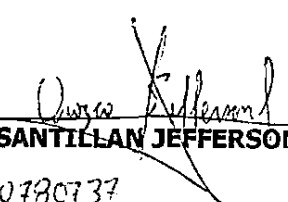
C.C. 171264781-4


HUELLA DIGITAL


YEPEZ VALLEJO CARLOS FERNANDO
SOCIO

C.C. 171437188-5


HUELLA DIGITAL


OROZCO SANTILLAN JEFFERSON ANDRES
SOCIO

C.C. 1500780737


HUELLA DIGITAL


OROZCO SANTILLAN FABIAN ENRIQUE
SOCIO

C.C. 1500620065


HUELLA DIGITAL


MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia que la sello, signo y firmo.

Sto. Domingo, a 27 ENE 2017


Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





TRÁMITE NÚMERO: 590

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	440
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

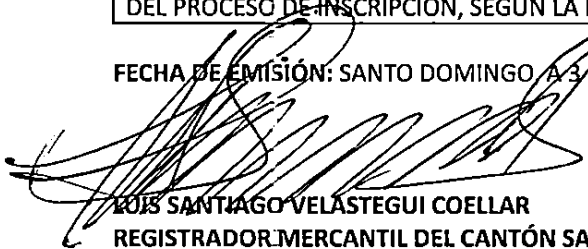
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /SANTO DOMINGO /27/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS AUXILIARES FINANCIEROS DE COBRANZAS COLLECTIUM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



7754001



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Servicios Auxiliares Financieros de Cobranzas Collectium S.A. ✓	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana ✓
NOMBRE COMERCIAL:		Servicios Auxiliares Financieros de Cobranzas COLLECTIUM S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	CANTÓN: SANTO DOMINGO	CIUDAD: SANTO DOMINGO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	CANTÓN: SANTO DOMINGO	CIUDAD: SANTO DOMINGO	
PARROQUIA: ZARACAY	BARRIO: 5 ESQUINAS	CIUDADELA:	
CALLE: COCANIGUAS	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: PADRES DOMINICOS	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: MARIA PIEDAD	OFICINA No.: 204	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 02-2764951	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: andres_s@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: Yoli.alondra.g@gmail.com	
CELULAR: 099 5461908 ✓	FAX:		

Nº TRAMITE: 15424-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
17/05/17 2.



REFERENCIA UBICACIÓN:	SECTOR 5 ESQUINAS, EDIFICIO MARIA PIEDAD, OF. 204, UNA CUADRA DEL MUNICIPIO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Fernando Yopez Vallejo
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1714371885

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1